

NUEVA EDICION TIPICA DE LOS RITUALES PARA LA CELEBRACION DE LAS ORDENACIONES Y DEL MATRIMONIO

P. FARNÉS

I. EL RITUAL DE ORDENACIONES

Mejorar la celebración es el título y la finalidad de una de las Secciones habituales de *Oración de las Horas*. Pero mejorar la celebración tiene unas fronteras mucho más amplias que las de nuestra revista. Mejorar la celebración fue ya el propósito explícito del Vaticano II al promulgar la Constitución de Liturgia.¹ Mejorar la celebración ha sido también recientemente la meta a la que nos ha invitado hace poco el Sumo Pontífice en su Carta Apostólica *Vicesimus Quintus Annus* al recordar que, si la reforma litúrgica debía considerarse ya como terminada,² a la profundización y la más plena vivencia de los ritos reformados—a la mejora, por tanto, de los mismos—le quedaba aún un largo camino por recorrer y un amplio campo en que moverse y progresar.

1. Edición renovada de dos nuevos Rituales

Hoy nos alegra poder dedicar este espacio a una “mejora” muy oficial y objetiva, a una “mejora” que podríamos decir viene “desde arriba”, es decir de los mismos responsables supremos de la vida litúrgica de la Iglesia. En efecto, si en otras ocasiones ofrecemos en esta Sección reflexiones personales que nos parecen oportunas para mejorar la práctica y comprensión de la liturgia hoy y en el próximo número de octubre vamos a exponer unos pasos significativos dados por la propia Sede Apostólica en vistas al mejoramiento de los ritos litúrgicos de dos celebraciones concretas: la de las Ordenaciones y la del Matrimonio. La mejor ordenación de los ritos de estas celebra-

1 Cf. Sac. Conc., v. gr. nn. 21,49,62

2 n. 10

ciones a la que nos referimos figura en una segunda edición típica que de estos rituales acaba de publicar la editorial vaticana.³

2. Significación e importancia de las nuevas ediciones típicas de los ritos de las Ordenaciones y del Matrimonio

La noticia de estas nuevas ediciones de los rituales de las Ordenaciones y del Matrimonio es importante especialmente por dos motivos que vale la pena subrayar: a) por lo que dichas ediciones significan en sí mismas –como veremos los ritos han sido mejorados en no pocos detalles– y b) porque el perfeccionamiento de estos dos rituales se nos presenta como un signo y una primicia en vistas al futuro. *Signo* de que se quiere emprender un camino de análisis y posible perfeccionamiento de los libros litúrgicos emanados de la reforma del Vaticano II⁴ y *primicia* de lo que podemos esperar sean las futuras ediciones de los restantes libros litúrgicos. Estas futuras ediciones, en efecto, si siguen el camino iniciado ahora por los dos rituales que acaban de aparecer, irán mejorando algunos de los detalles para que las celebraciones resulten cada vez más expresivas, significantes y claras,⁵ sin que ello signifique, evidentemente, que se vaya a cambiar o substituir la liturgia del Vaticano II por otros libros litúrgicos “nuevos”.⁶

Pensamos que recalcar la importancia que en nuestro momento histórico reviste la “corrección” o “mejora” de algunos detalles de los rituales de estos dos sacramentos en relación con la vida litúrgica en general resulta pedagógicamente iluminativo. Lo decimos sobre todo en vistas a algunos de nuestros lectores que quizá, al leer el título mismo de este artículo, se sientan como defraudados o poco interesados por el tema. A los monjes contemplativos, por ejemplo, les puede parecer sugestivo reflexionar sobre las maneras de mejorar la Misa o el Oficio, pero el perfeccionamiento del Ritual del Matrimonio les queda muy lejano en su vida; de manera semejante para los responsables de una pequeña parroquia el rito de las Ordenaciones les puede parecer que tiene poca

3 *De Ordinatione Episcopi, presbyterorum et diaconorum*, Typis polyglottis vaticanis, 1990. *Ordo celebrandi Matrimonium*, editio typica altera, Praenotanda; Cf. *Notitiae* 26 (1990) 301-310

4 La Congregación del Culto Divino y de la Disciplina de los Sacramentos ha hecho público, en cierta manera por lo menos, su propósito de someter a examen algunos de los libros litúrgicos promulgados después del Vaticano II al dar a conocer los temas de la Consulta tenida los días 24-30 del pasado mes de abril en vistas a preparar la próxima Plenaria. Los libros litúrgicos que eventualmente se piensa poder “mejorar” en una próxima edición típica son los rituales de Bautismo de niños, Iniciación cristiana de adultos, Confirmación, Penitencia, Unción de los enfermos y Exequias. También se ha proyectado una posible tercera edición típica del Misal con algunos retoques (Cf. “*Notitiae*” 26 (1990) 235-246)

5 Cf. *Sacr. Conc.* núm. 59

6 Es importante subrayar que no se trata de “nuevos” rituales como fueron “nuevos” los libros litúrgicos posteriores al Vaticano II en relación con los tridentinos, –“la reforma litúrgica, subraya Juan Pablo II, *debe considerarse ya realizada*”– sino de nuevas ediciones de los mismos rituales, en las que se introducen aquellas clarificaciones, perfeccionamientos o explicitaciones que la práctica o las reflexiones posteriores han aconsejado.

incidencia práctica para su vida litúrgica. A cuantos, pues, se sientan tentados a pensar que estos ritos en concreto no les interesan les quisiéramos pedir que pensarán por una parte en la realidad de que la Iglesia es un Cuerpo —el Cuerpo de Cristo— y que unos miembros no pueden vivir sin los otros y que lo que mejora la vida litúrgica de una determinada clase de fieles hace progresar la vida de toda la Iglesia; por otra el conocimiento de las perspectivas que presentan estos dos rituales ahora publicados les educará en la visión sacramental de los ritos cristianos en general y les preparará para comprender, acoger y vivir mejor el significado de futuras mejoras que puedan introducirse en las ediciones de otros libros que en lo sucesivo vayan apareciendo.

3. Los “Praenotanda” del Pontifical de Ordenaciones

La primera nota que queremos subrayar al comparar la nueva edición del Pontifical de Ordenaciones con la anterior es que nos encontramos ante un libro que se ha beneficiado de la experiencia de más de 20 años de uso de la liturgia postconciliar. No sólo ha influido en el nuevo libro la práctica concreta de las Ordenaciones en estos últimos años sino también, de un modo más general, el conjunto de los modos con que se proponen y realizan las celebraciones actuales. Al Pontifical de Ordenaciones en su primera edición, en efecto, le faltaba esta experiencia de la liturgia postconciliar pues de hecho fue el primero de los libros litúrgicos promulgados después del Vaticano II. Los únicos modelos que tuvieron ante sí los que en 1968 prepararon la primera edición de los ritos de las Ordenaciones fueron los libros de la liturgia postridentina que entonces se usaban y los votos aún “teóricos” de los Padres en el Vaticano II.

En el momento de promulgar esta segunda edición, en cambio, se posee una ya larga experiencia de rituales reformados. En este contexto, pues, y como primera “novedad”, aparece la incorporación de unos “Praenotanda” —muy elaborados, por cierto— que asemejan el ritual de Ordenaciones a los demás rituales salidos de la reforma postconciliar. La experiencia de estos rituales ha evidenciado cuan útil y orientativo sea que los ritos litúrgicos no se limiten a ir acompañados de unas rúbricas que ayuden a la mejor realización y expresividad eclesial y sacramental de los ritos sino que también estén precedidos de diversas orientaciones doctrinales que ayuden a descubrir el significado más auténtico de la celebración y el desarrollo más expresivo de la misma.

Los “Praenotanda” de nuestro libro aparecen divididos en dos grandes bloques. El primero de ellos o “Praenotanda generalia” subdividido a su vez en cuatro secciones, aparece como introducción a cada uno de los capítulos del libro dedicados respectivamente a la ordenación del Obispo (Cap. I), de los presbíteros (Cap. II), de los diáconos (Cap. III) y a la ordenación conjunta de presbíteros y diáconos en una misma celebración (Cap. IV).

Los “Praenotanda” generales siguen el esquema habitual de los restantes rituales litúrgicos. Una primera parte presenta el significado e importancia que tienen las

Ordenaciones para la vida de la Iglesia; luego describe el esquema celebrativo de cada una de las Ordenaciones —esquema que es idéntico en la ordenación del Obispo, de los presbíteros y de los diáconos— y finalmente las posibles adaptaciones del rito por parte de las Conferencias episcopales.

4. La interrelación entre las diversas ordenaciones

Un aspecto “nuevo” y “sacramentalmente” (“simbólicamente”) importante de esta segunda edición es el orden con que se presentan las diversas ordenaciones. En la primera edición las diversas Ordenaciones aparecían en orden ascendente —se empezaba por la Ordenación de los diáconos y se terminaba con la del Obispo— tal como, en la práctica, son ordenados los ministros que van “ascendiendo” de las órdenes inferiores a los ministerios más altos. Teníamos, pues, en el Pontifical una presentación, que bien podríamos llamar, muy “humana” del ministerio.⁷ La nueva edición parte de una perspectiva distinta: se trata de una presentación mucho más teológica e incluso más pedagógica —la que, por otra parte, fue común en los antiguos libros litúrgicos tanto de Oriente como de Occidente y la que aparece también en la Constitución “*Lumen Gentium*”—⁸ centrada no en la “carrera” por la que el ordenado va ascendiendo sino en el “servicio” de representar al Señor que los diversos ministros realizaban en bien de los fieles. El nuevo Pontifical empieza, pues, por la ordenación del Obispo. Es él el ministro por excelencia de la presencia del Señor, el que más claramente responde a lo que fueron los doce, elegidos por el mismo Jesucristo, el que más necesario es para el servicio de la Iglesia. Luego aparecen los restantes ministros que no tienen sentido en sí mismos sino a través del ministerio episcopal: los presbíteros, como prolongación del ministerio episcopal en las diversas comunidades, los diáconos como “servidores” del Obispo y de la comunidad.

Como elementos nuevos de esta segunda edición, comunes a las tres ordenaciones, cabe subrayar los siguientes: a) en las letanías de los santos se han añadido algunas invocaciones especialmente apropiadas a cada una de las ordenaciones: en la Ordenación del Obispo se invocan cada uno de los doce apóstoles; en la de los diáconos se ha añadido a san Vicente (diácono);⁹ b) en las letanías se ha añadido también una petición por los que sufren, para que este formulario se adapte mejor a su función de Oración *universal* y c) finalmente los formularios de las misas, distintos para las diversas

⁷ A este respecto recordamos que uno de los más importantes estudios científicos sobre las diversas ordenaciones se titulaba precisamente “*La carrera eclesiástica de los Papas*”, entendiendo por “carrera” los diversos cargos por los que fueron ascendiendo los Papas medievales hasta llegar a la cátedra de Pedro (Cf. ANDRIEU, *La carrière ecclésiastique des papes du moyen âge* en *Revue des sciences religieuses*, XXI (1947) 98).

⁸ Cap. III

⁹ En la ordenación de presbíteros no ha parecido necesario añadir santos presbíteros pues en la letanía ya figuraban Santo Domingo, San Francisco Javier y San Juan María Vianney.

ordenaciones,¹⁰ que ahora contienen incluso prefacio e intercesiones propias en el interior de la Plegaria eucarística.¹¹

LA ORDENACION DEL OBISPO

5. Variantes más destacadas

Dos novedades sobresalen con referencia a los ritos de la ordenación de los Obispos: a) la entrega del palio en el interior mismo de la ordenación, en el caso de que el recién ordenado sea arzobispo; b) la nueva fórmula de imposición de la mitra, que según la edición anterior se hacía en silencio. Las palabras de imposición del palio –ciertamente muy ricas de significado– son fundamentalmente las mismas que ya figuran en el nuevo Ceremonial de Obispos,¹² adaptadas simplemente al género literario de las restantes fórmulas de entrega de las otras insignias episcopales. La fórmula de imposición de la mitra –según el Ordo de 1968 la mitra se imponía en silencio– es totalmente nueva.¹³ He aquí su tenor:

Recibe la mitra
y que brille en ti el esplendor de la santidad
para que cuando aparezca el Supremo Pastor,
merezas recibir la corona de gloria
que no se marchita.

Otro detalle que juzgamos importante, sobre todo porque más allá del rito de la ordenación tiene también una aplicación lógica a la concelebración eucarística habitual, es la rúbrica que afirma explícitamente que en la ordenación del Obispo las palabras esenciales de la Prex consecratoria, que dicen todos los Obispos concelebrantes, únicamente las canta el celebrante principal, mientras los demás concelebrantes no las cantan a coro con él sino que las recitan en voz secreta. Es la misma práctica que para las concelebraciones presupone la “Instituto” del misal con referencia a la Plegaria

10 En el Misal hay ya teóricamente una misa para las ordenaciones, pero sus elementos no son completos y, por otra parte, casi todos están tomados de otras misas.

11 Cabe notar que la última edición del Misal Romano en castellano (también en gallego y en catalán) presenta dos prefacios para las ordenaciones. El primero de ellos es precisamente el que ahora ofrece la nueva edición del ritual de órdenes (es el mismo que ya figuraba en el Misal para la misa crismal). Por su contenido este primer prefacio pensamos que es bastante mejor que el segundo de los que figuran en el Misal para las ordenaciones. Debe notarse además que para el caso de la ordenación de diáconos –o de presbíteros y diáconos conjuntamente– el texto de este prefacio tiene unas significativas variantes que lo adaptan a la ordenación de diáconos (el texto tal como aparece en el Misal español es aplicable a los Obispos y presbíteros pero, en alguna de sus expresiones, no a los diáconos).

12 núm. 1154

13 El Pontifical en uso antes del Vaticano II presentaba una fórmula para la entrega de la mitra, pero ésta por su alambicado alegorismo resultaba totalmente inaceptable.

eucarística,¹⁴ pero que con frecuencia en la práctica se olvida, quizá debido a que el Misal no es tan explícito a este respecto como ahora lo es el Pontifical de ordenaciones.

Por lo que se refiere a la bendición de las insignias episcopales –anillo, báculo y mitra– que en la edición de 1968 figuraba como apéndice, en esta nueva edición se ha suprimido por dos motivos: porque este rito, por su propia naturaleza, debe figurar más bien en el Bendicional (así esperamos aparezca en ediciones futuras de este libro) y porque, cuando se trata en concreto de las insignias que se entregarán al nuevo Obispo en el interior mismo de su ordenación, éstas quedan ya bendecidas con los mismos ritos de la ordenación.¹⁵

LA ORDENACION DE LOS PRESBITEROS

6. Variantes más destacadas

Tres son las variantes que podríamos llamar “mayores” de la nueva edición del ritual de la ordenación presbital: a) el subrayado del matiz colegial que tiene la ordenación presbital; b) el mejor ordenamiento y contenido de las preguntas en el interrogatorio y en las promesas que hace el ordenado antes de la ordenación; c) y finalmente algunas variantes textuales en las Oraciones consecratorias y, sobre todo, la inclusión de determinadas y significativas frases nuevas en el texto de las mismas.

7. Matiz colegial del presbiterado

La nueva edición subraya con mucha fuerza el carácter colegial o plural del presbiterado. Este detalle es importante porque hoy, cuando tanto se insiste en los matices comunitarios de las celebraciones, con referencia a las ordenaciones presbiterales se tiende a veces a una excesiva individualización.¹⁶ Este subrayado del carácter

14 “Los textos que competen a todos los concelebrantes los pronuncian a una, pero *en voz baja* (Cf. “Instituto” General del Misal, n. 170). La rúbrica de que los concelebrantes digan la anáfora en voz baja debe aplicarse tanto si el celebrante principal dice la Plegaria rezada como si la canta. La costumbre, pues, de que cuando las palabras de la institución son cantadas los concelebrantes se unan al celebrante en el canto de dichas palabras en lugar de recitarlas en voz secreta no es correcta. La nueva edición del Pontifical explicita con mayor claridad que es únicamente el celebrante principal debe cantar la parte central de la oración consecratoria.

15 Es la misma aplicación de lo que se dice en el Bendicional con referencia a los objetos y vestiduras litúrgicas de una iglesia: cuando el edificio se consagra o bendice quedan ya bendecidos con el edificio todos los objetos destinados al culto que hay en el mismo (Cf. Bendicional, Parte III, cap. XXVIII, pág. 421, n. 931).

16 No deja de resultar chocante el interés que se pone en que los bautizos reúnan a varios catecúmenos –a veces incluso espaciando demasiado las celebraciones o aunando un número excesivo de bautizandos– mientras las ordenaciones se hacen individualmente, a veces incluso cuando unas están cercanas de las otras en el tiempo.

colegial del presbiterado la nueva edición del Pontifical lo realiza a través de algunos detalles significativos que conviene no pasen desapercibidos; a) el primero de estos detalles es el hecho de que entre las diversas formas de celebrar la ordenación de presbíteros se coloca en primer lugar el rito de la ordenación de varios presbíteros. Es la manera, podríamos decir, más expresiva de celebrar la ordenación presbiteral y por ello es la que debe privilegiarse habitualmente y la que el ritual presenta como rito habitual u ordinario.¹⁷ Luego, como caso más bien excepcional, aparece la ordenación de un solo presbítero. Aquí tenemos, pues, —conviene destacarlo— lo contrario precisamente del caso de la ordenación del Obispo: en la ordenación episcopal la práctica más expresiva es la ordenación de un solo Obispo, pues el Obispo es de por sí único en cada Iglesia, y viene a ser como el signo de unidad de la misma; por ello el Pontifical presenta primero la ordenación de un solo Obispo y sólo como rito más bien excepcional la ordenación de varios Obispos a la vez.¹⁸

Otro detalle que se sitúa en esta misma línea de manifestar el carácter diocesano o colegial del presbiterado es el hecho de que se subraye que el lugar más indicado y más significativo para las ordenaciones —el primer lugar que se cita— sea la catedral, no la parroquia o iglesia donde el ordenando ejerce o ejercerá su ministerio. Así lo sugiere también tanto el nuevo Código¹⁹ como el Ceremonial de obispos.²⁰ Pueden existir ciertamente motivos para celebrar la ordenación en otras iglesias e incluso para celebrarla con un solo presbítero. Pero no se puede negar que la ordenación de un grupo de presbíteros, realizada en la catedral, resulta mucho más significativa de la realidad colegial del presbiterado y pastoralmente mucho más eficaz en vistas a que el pueblo comprenda que la ordenación de cada uno de los presbíteros, antes que ser una realidad de la parroquia, es un crecimiento del presbiterio colegial de la iglesia particular del que cada una de las parroquias recibe ayuda. Por otra parte esta ordenación conjunta en la catedral evitará que la ordenación de un presbítero aparezca como una elevación honorífica del candidato.²¹

17 Es el mismo caso del Ritual de bautismo de niños: primero figura el rito del bautismo de varios niños, como manera habitual de celebrar el sacramento; luego, a manera de caso más excepcional, el bautismo de un solo párvulo.

18 El Papa, por ejemplo, ordena con frecuencia varios Obispos sobre todo en el día de la Epifanía. También sería lógica la ordenación conjunta en el caso de varios Obispos auxiliares de una misma diócesis.

19 c. 1011.

20 n. 492

21 Quizás sería expresivo restituir —o mejor dicho adaptar— la práctica medieval que aparece en el *Ordo romanus* 39. Según el ritual de este *Ordo* los presbíteros son ordenados conjuntamente por el obispo en la catedral y con él concelebran la eucaristía de su ordenación. Terminada la misa de ordenación los fieles de cada una de las iglesias a las que van destinados los recién ordenados reciben a su presbítero y lo llevan a su respectivo título o iglesia (hoy diríamos a su parroquia) aclamando: “San N. (el titular de la iglesia) ha

8. El interrogatorio antes de la ordenación

Otro significativo detalle que ha variado en esta segunda edición es el orden y el mismo redactado con que figuran las preguntas que hace el Obispo al candidato al comienzo del rito. En el anterior Pontifical, en efecto, el Obispo preguntaba primero sobre el compromiso de dedicarse al ministerio sacramental y luego sobre la dedicación del ordenando al ministerio de la Palabra; en la nueva edición se coloca antes la pregunta que tiene referencia a la Palabra y después las que se refieren al ministerio de los sacramentos. Además, con referencia a este último ministerio, se ha añadido una pregunta que alude explícitamente a la Penitencia; con ello se ha atendido a los deseos de algunas Conferencias episcopales que encontraban a faltar, en el rito de la ordenación, alguna referencia al sacramentos del perdón que se confía a los nuevos presbíteros. A este respecto cabe recordar que en el Pontifical de Benedicto XIV (el que se usaba antes del Vaticano II) había un rito hacia el final de la misa de ordenación –una imposición de manos incluso– en el que se aludía explícitamente al ministerio de la penitencia que recibían los presbíteros. Este rito fue felizmente suprimido en 1968 porque consistía en una segunda y equívoca imposición de manos realizada sobre quienes habían recibido ya la verdadera imposición de manos consecratoria del presbiterado.²² Pero hay que reconocer que, suprimida esta imposición de manos, no quedó ya nada en el rito de la ordenación que aludiera al importante ministerio de la penitencia que reciben los presbíteros. Ahora, a través de esta pregunta y de unas frases añadidas en la oración consecratoria que luego comentaremos, esta deficiencia ha quedado debidamente subsanada.

También se ha añadido en el interrogatorio inicial una pregunta que tiene referencia al mandato que reciben los ordenandos de rezar la liturgia de las horas en favor del pueblo que se les encomienda. También resulta pedagógico, tanto para los propios ordenandos como para el pueblo que participa en la celebración, esta manifestación de la relación especial que asumen los pastores con referencia a la oración eclesial.²³

Otro detalle que debe subrayarse es la variante en la fórmula de la promesa de

elegido al presbítero N". Llegado el neopresbítero a su iglesia preside en la misma solemnemente por primera vez la eucaristía (usando incluso en esta primera misa algunos usos propios del Obispo, como sentarse en la cátedra y entonar el "Gloria" que en la Edad Media era un canto exclusivo de la misa episcopal). Cf. ANDRIEU, *Les Ordines Romani* IV, p. 285). En estos ritos se combinan muy expresivamente al carácter colegial de la ordenación presbiteral –todos reciben la ordenación a la vez– con los "festejos" singulares de cada parroquia –la participación de la comunidad parroquial en la ordenación *común* y la conducción e inauguración del ministerio del nuevo ordenado en su comunidad.

²² El Obispo, en efecto, al final de la misa, después de la comunión, imponía de nuevo las manos a los presbíteros mientras decía: "Recibid el Espíritu Santo; a quienes perdonéis los pecados les serán perdonados, a quienes se los retengáis les serán retenidos".

²³ Cf. "Institutio" general de la Liturgia de las horas núm. 23.28-29.

obediencia al Obispo que hacen los ordenandos religiosos —este detalle se aplica también a la ordenación de diáconos—; los religiosos según el rito nuevo, a pesar de que en su profesión ya hayan emitido el voto de obediencia religiosa, en la ordenación prometen obediencia al Obispo. Conviene, en efecto, que se distinga bien entre la obediencia al superior en virtud de los votos y la obediencia al Obispo por razón del ministerio eclesial. El ritual modifica, pues, la fórmula a usar por parte de los religiosos: en lugar de prometer obediencia al propio Ordinario —que para los religiosos es el superior— renuevan su voto de obediencia religiosa y añaden además la promesa de obediencia al Obispo diocesano. Con ello queda clarificado que el ordenado religioso, si bien en su vida de búsqueda de la perfección está relacionado con su superior, en el ámbito de su ministerio pastoral, en cambio, debe actuar como auxiliar del pastor diocesano.²⁴

9. Las variantes en la plegaria de ordenación

La novedad sin duda más importante de la nueva edición, la que más debe subrayarse, la constituye las frases añadidas en la plegaria de ordenación. Dos incisos son especialmente importantes a este respecto: el que completa la tipología del Antiguo Testamento que figuraba en la antigua Plegaria del siglo V, con la tipología del Nuevo Testamento que ahora se añade (con ello la Plegaria aparece como “más cristiana”) y la también importante, ampliación del párrafo que describe las características espirituales del presbítero (con esta ampliación la Prex se adapta mejor a la doctrina del Vaticano II y a la visión actual del ministerio de los presbíteros).

He aquí como se incorpora la tipología del Nuevo Testamento donde el anterior Pontifical hacía únicamente referencia a Aarón; han sido añadidos los incisos que subrayamos:

Así también transmitiste
a los hijos de Aarón
la abundante plenitud otorgada a su padre,
para que un número suficiente de sacerdotes
ofreciera sacrificios
y mantuviese el culto divino.

*En los últimos tiempos, Padre Santo,²⁵
enviaste a Jesús tu Hijo al mundo,²⁶*

²⁴ Ahora los religiosos son interrogados de esta forma: “¿Prometes al obispo diocesano y a tu legítimo superior reverencia y obediencia?”

²⁵ Hb 1,2

²⁶ Jo 10,36

*como apóstol y pontífice de la fe que profesamos.²⁷
El, por el Espíritu Santo,
se ofreció a sí mismo como sacrificio sin defecto²⁸
e hizo partícipes de su propia misión a los apóstoles,
santificándolos por la verdad
y les dio compañeros
para que anunciaran y realizaran
la obra de la salvación en todo el mundo.²⁹*

Por lo que respecta a las características espirituales de los presbíteros la plegaria anterior se ha prolongado con diversas frases que describen orgánicamente la colaboración del presbítero con el ministerio episcopal: evangelización, celebración del bautismo, de la eucaristía, de la penitencia, de la unción de enfermos y oración por su pueblo y por el mundo. En lugar de la frase encuesta que figuraba en el Pontifical anterior y que decía únicamente:

*Sean sinceros colaboradores del Orden Episcopal,
para que la palabra del Evangelio
llegue a toda la tierra,
y todos los pueblos, congregados en Cristo,
formen el pueblo santo de Dios.*

en el nuevo Pontifical figura el siguiente texto que, a través de las frases que subrayamos, presenta el ministerio presbiteral mucho más amplia y explícitamente:

*Sean sinceros colaboradores del Orden Episcopal,
para que la palabra del Evangelio,
por su predicación
y por la gracia del Espíritu Santo,
fructifique en el corazón de los hombres
y llegue hasta los confines de la tierra.³⁰*

*Sean, junto a los Obispos,
fieles dispensadores de tus sacramentos,³¹
para que tu pueblo
se vea renovado por el agua del nuevo nacimiento,
y alimentado de tu altar;*

27 Hb 3,1

28 Cf Jo 20,21

29 Cf. Sac. Conc. núm. 6

30 Presb. Ord., núm. 4

31 Cf. 1 Co 4,1

*los pecadores sean reconciliados,
y los enfermos confortados.*

*Unidos a nosotros, los Obispos,
imploren, Señor, tu misericordia
en favor del pueblo que les será encomendado,
y en bien del mundo entero.*

Así todos los pueblos, congregados en Cristo,
formarán tu único pueblo
*que llegará a su plenitud en tu Reino.*³²

LA ORDENACION DE LOS DIACONOS

10. Variantes más destacadas

Las modificaciones en la ordenación de los diáconos no han sido ciertamente ni tan notables ni tan significativas como las que se han introducido en el rito de la ordenación de los presbíteros. Además de las notas comunes al conjunto de las tres ordenaciones que ya hemos subrayado más arriba,³³ el nuevo ritual presenta sobre todo los siguientes cambios: a) se afirma explícitamente la igualdad sacramental de los diáconos célibes y casados e incluso se hace una discreta recomendación en vistas a celebrar habitualmente la ordenación de ambos grupos en una misma acción litúrgica;³⁴ b) en este contexto se introducen ejemplos de homilía adaptadas al caso de la ordenación conjunta de candidatos célibes y casados, de sólo célibes y de sólo casados; c) se incorpora en el interior del rito de la ordenación la promesa de guardar el celibato;³⁵ d) se introduce la novedad—incluso jurídica, pues se deroga explícitamente el canon 1037 que establece lo contrario—de que también los religiosos manifiesten su propósito de castidad perfecta, aunque haya precedido el voto de castidad religiosa; e) se introducen algunos pequeños retoques en la plegaria consecratoria. También merece destacarse la adaptación—a base de algunas variantes en el texto—del prefacio de la Misa crismal con referencia a los diáconos.

32 Cf. Lum. Gent. núms. 2.5.48

33 Cf. núms. 3-4

34 Cf. Caput III, Praenotanda, núm. 183.

35 Como esta promesa aún no figuraba en el Pontifical de 1968 (el celibato en aquel entonces se asumía, con un rito litúrgico explícito, en el subdiaconado; por ello los ordenandos al diaconado no lo prometían en la ordenación al diaconado). La Congregación del Culto Divino, para adaptarse a la normativa de la Carta Apostólica de Pablo VI "Ad pascendum", publicó en 1972 un rito aparte—"Ritus de sacro caelibatu amplectendo"—. En la versión típica española del Ritual de Ordenes, publicada mucho después de la referida Carta Apostólica "Ad pascendum", el rito de la promesa del celibato ya figura incorporado en el interior de la Ordenación de los diáconos tal como ahora establece la nueva edición latina.

11. Las variantes en la plegaria de ordenación

Como ya hemos notado más arriba las variantes introducidas en el venerable texto de la ordenación de diáconos ³⁶ son menos en número y de menor importancia que las incorporadas en el de la plegaria de ordenación de los presbíteros. ³⁷ Las frases retocadas son en concreto tres: a) en donde la antigua oración daba a Dios el calificativo de “*honorum dator*” el nuevo texto dice “*gratiarum dator*” ³⁸ (esta misma variante figura también en el inicio de la Prex de ordenación de los presbíteros; allí no lo hemos subrayado porque en aquella oración había aspectos mucho más importantes a destacar); b) en la frase que describe a la Iglesia como “hermosamente construida con miembros distintos y unificada mediante admirable estructura” se incorpora la mención del Espíritu Santo como autor de estos dones. El texto retocado ahora dice: “unificada por el Espíritu Santo mediante una admirable estructura”; c) finalmente la alusión a los dos géneros de ministros de la Antigua Alianza –sacerdotes y levitas– se presenta más relativizada: los dos grados del antiguo tabernáculo son simple figura o profecía del servicio divino en el nuevo testamento.

12. Reflexión final

La casi coincidencia de la publicación de esta segunda edición retocada del rito de las ordenaciones con la celebración del Sínodo de los Obispos del próximo mes de octubre puede ser –así deseamos que sea– como un toque de atención para que toda la Iglesia –Obispos, ministros ordenados, monjes, religiosos, laicos– recuerden la importancia que tiene la presencia y el servicio ministerial en el interior de la comunidad cristiana. Repasar con atención el ritual de las Ordenaciones –tanto por lo que respecta a su contenido central como en relación con las variantes introducidas ahora en vistas a una mejor expresión litúrgica del significado del ministerio– puede ser una buen medio para sintonizar en profundidad orante y contemplativa con las preocupaciones del Sínodo que quiere trabajar para que la Iglesia tenga ministros mejor preparados al servicio eclesial y para que los fieles sepan contemplar el don que Dios les hace a través de los ministros ordenados.

³⁶ Este texto figura ya en los Sacramentarios medievales –el original parece ser del s. V y fue redactado probablemente por San León Magno.

³⁷ Por otra parte hay que recordar que el texto medieval fue ya levemente retocado en 1968 por Pablo VI.

³⁸ La versión española ya había evitado la expresión “honores” y había traducido la palabra por “responsabilidades”. De modo parecido la versión catalana en lugar de “honores” habla de “ministeris”.